

DECRETO 895 /2015. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE ENTERRAMIENTO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Expediente contratación nº 34/2015

El Alcalde, como órgano de contratación, por Decreto nº 813/2015 de, acordó iniciar el oportuno expediente de contratación.

Completado el expediente, con el Pliego de Cláusulas Administrativas, los informes de la TAG de Contratación, del Secretario General y de la Interventora General, el Alcalde resuelve:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación nº 34/2015 y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación -por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y teniendo en cuenta como criterio de adjudicación únicamente el precio- para seleccionar la oferta económicamente más ventajosa.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por la TAG de Contratación, de fecha 12 de noviembre de 2015, que han de regir la contratación de dicho servicio.

Tercero.- Aprobar el gasto por importe de 137.642,31 €, aplicado a la aplicación presupuestaria 150/62200 del Presupuesto Municipal 2015.

Cuarto.- Publicar el anuncio de licitación en el BOP, en el Perfil de Contratante, en la Plataforma de Contratación del Sector Público y seguir los demás trámites establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Peñíscola, 1 de diciembre de 2015
El Alcalde-Presidente


D. Andrés Martínez Castellá